



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01004095- -UNC-ME#FL Contratación Directa Servicio de Limpieza

VISTO:

El desarrollo de Contratación Directa por Compulsa Abreviada por Monto N° 347/2022 para la contratación del “Servicio de Limpieza en las sedes de Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n - de la Facultad de Lenguas”;

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento de Contratación Directa se encuentra establecido en el Art. 25° inciso d) Punto 1) del Decreto N° 1023/2001 y en el Art. 2° inciso III de la Ordenanza del HCS N° 05/2013, 07/2021y RESOL-2022-12-E-UNCSGI#FCE;

Que la oferta presentada por la firma Good Service S.A supera ampliamente el monto presupuestado;

Que el oferente Good Service S.A impugnó el dictamen de evaluación haciendo referencia a que la oferta formulada por Servicios Generales Litoral SRL no cumple con la escala salarial vigente según CCT 392/04,

Que la comisión evaluadora solicitó un informe de costos al oferente pre-adjudicado del cual resulta la imposibilidad de cumplimiento de la propuesta,

Que la comisión evaluadora aconseja realizar un segundo llamado;

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar fracasado el primer llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por monto N° 347/2022 para la contratación del “Servicio de Limpieza en las sedes de Av. Vélez Sarsfield 187 y Bv. Enrique Barros s/n - de la Facultad de Lenguas”;

ARTÍCULO 2°.- Comunicar y dar forma.

